

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provision del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto organico de 24 de febrero de 1956:

Algeciras (Cádiz).
Don Benito (Badajoz).
Puertoollano (Ciudad Real).
Villalca (Luzo).
Yecla (Murcia).

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes las vacantes que solicitan, numeradas correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se transcribe relación de aspirantes aptos para la provisión de plazas de Peones camineros del Estado de esta provincia.

Relación, por orden de méritos, de los aspirantes a Peones camineros del Estado de esta provincia, considerados aptos por el Tribunal de exámenes que se constituyó al efecto.

Número	Nombre y apellidos y observaciones
1	Benito González San Martín.—Auxiliar de Carreteras.
2	José Manuel Aguariste Torre.—Auxiliar de Carreteras.
3	Julián Palencia Rojo.
4	Miguel Díaz Martínez.
5	Emilio Sancha Fernández.
6	Nemesio Martínez Peñalva.
7	Julián Mariscal Mamolar.—Auxiliar de Carreteras.
8	Pablo Cuñado Miguel.
9	Faustino González Corral.
10	Tomás González Santamaría.—Auxiliar de Carreteras.
11	Julián Martínez de la Iglesia.
12	Luis Antón Quintano.
13	Julián Tobar de la Parte.
14	Eusebio García Lastra.
15	Teodoro Rubio Palacios.—Auxiliar de Carreteras.
16	Miguel de la Iglesia Rojas.
17	Félix Gutiérrez Santamaría.
18	Ignacio Núñez Izquierdo.
19	Elias Herrera Saiz.
20	Sulpicio Gómez Hierro.—Hijo de caminero.

Número	Nombre y apellidos y observaciones
21	Manuel Bascones García.—Auxiliar de Carreteras.
22	Serafin Arroyo Vicario.
23	Germán Barrio Jorge.—Hijo de caminero.
24	Evaristo Gil del Hoyo.
25	Martin Baranda López.—Auxiliar de Carreteras.

Burgos, 16 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. S. Muriega.—4.911.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1961 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Luis Azúa Dochno, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Luis de Azúa Dochno, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, contra Orden ministerial de 27 de marzo de 1961 que designo el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de octubre de 1961 por la que se agrega la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a las oposiciones para proveer la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Declarado desierto por Resolución de 21 de septiembre de 1961 el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Agregar la mencionada cátedra a las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, que fueron convocadas por Orden de 18 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero del corriente año).

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1961.

Tercero. Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) figuren admitidos

a las oposiciones para la cátedra de La Laguna, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1961.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de octubre de 1961 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Bromatología e inspección de mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Bromatología e inspección de mataderos» en la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Bromatología e inspección de mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 23.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 53 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el

Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 13 de julio de 1935, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número 7.º de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de este y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general de Enseñanza Universitaria. T. Fernández-Miranda.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general», vacante en la Facultad de Medicina.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para proveer la plaza de Profesor adjunto de esa Facultad, adscrita a las enseñanzas de «Histología y Embriología general»:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emilio Romo Aldama, Catedrático de «Fisiología».

Vocal: Dr. D. Enrique Brañez Cepero, Catedrático de «Histología».

Secretario: Dr. D. Pedro Gómez Bosque, Catedrático de «Anatomía y Técnica anatómicas».

Suplente: Dr. D. Ramon Velasco Alonso, Catedrático de «Patología general».

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno: el Rector, Hipólito Durán.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Medicina legal», vacante en la Facultad de Medicina.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente) para proveer una plaza de Profesor adjunto de aquella Facultad, adscrita a la enseñanza de «Medicina legal»: